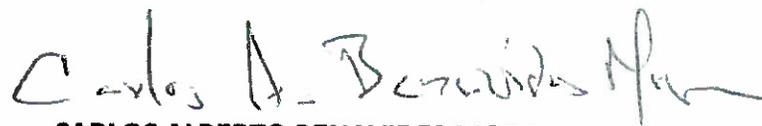


**PROPOSICIÓN ADITIVA AL PROYECTO DE LEY NO 342 DE 2023 CÁMARA, 278 DE 2023
SENADO "POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023"**

PROPOSICIÓN

Adiciónese al Presupuesto General de la Nación, específicamente al presupuesto de inversión de 2023 de la Agencia de Reincorporación y Normalización - ARN, la suma de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$64.158.531.289) para los conceptos de "Fortalecimiento a la sostenibilidad económica de los proyectos productivos y la asociatividad en el proceso de reincorporación de las antiguas FARC-EP" y "Acompañamiento miembros de la fuerza pública comparecientes ante la jurisdicción especial para la paz".

Vigencia	Tipo de recursos	Valor a adicionar	Valor en letras	Entidad
2023	Recursos inversión	\$64.158.531.289	SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS	Agencia de Reincorporación y Normalización - ARN



**CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PACTO HISTÓRICO**

Estela Suro
21 Junio/23
11:36

JUSTIFICACIÓN

Conforme a la Sección No. 0212 del Presupuesto General de la Nación 2023, la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN cuenta con los recursos de funcionamiento, servicio a la deuda pública e inversión que a continuación se discriminan:

SECCIÓN: 0212		
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	253.068.000.000	253.068.000.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	165.291.696	165.291.696
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.500.000.000	2.500.000.000
0211 REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2.500.000.000	2.500.000.000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.500.000.000	2.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	255.733.291.696	255.733.291.696

Adicionalmente, se enuncian otras partidas en el marco de los Anexos de Gasto Social, Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer y Gasto Construcción de Paz del Presupuesto General de la Nación 2023, siendo éste último de especial trascendencia para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2023

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				

SECCIÓN: 0212					
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			142.106.000.000		142.106.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.500.000.000		2.500.000.000
0211 REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA			2.500.000.000		2.500.000.000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			2.500.000.000		2.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			144.606.000.000		144.606.000.000

Con todo, el pasado 17 de febrero el Gobierno nacional presentó a consideración del Congreso un proyecto de Ley para modificar el Presupuesto General de la Nación aprobado para el 2023. Esto, en tanto, como lo refiere el Proyecto de Ley No 342 de 2023 Cámara y 278 de 2023 Senado, este “no incluyó los ingresos estimados para el 2023 por la Reforma Tributaria para la Equidad y la Justicia Social” y como una forma para apoyar el crecimiento económico del país, en línea del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Precisamente en la Ley 2294 de 2023, aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo se plasmaron cuatro propuestas estratégicas del Gobierno nacional en materia del tránsito a la vida civil de actores

alzados en armas, allanando el camino para los procesos de dejación y sometimiento que se realizarán en el marco de la Ley 2272 de 2022, conocida como la Ley de Paz Total. Adicionalmente se reforzó el proceso de reincorporación como parte fundamental de la implementación integral Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz. Los artículos aprobados en la Ley del Plan fueron los siguientes:

Art	Contenido
Art. 17	Cambio del objeto misional de la ARN, acogiendo los procesos que deriven de la ejecución de la Ley 2272
Art. 18	Proceso de acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública durante la comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz
Art. 19	Sistema Nacional de Reincorporación
Art. 20	Programa de Reincorporación Integral

En consonancia con lo anterior, se prevén nuevos gastos de inversión que para el momento de aprobación del Presupuesto General de la Nación no eran previsibles, particularmente los atados al “Fortalecimiento a la sostenibilidad económica de los proyectos productivos y la asociatividad en el proceso de reincorporación de las antiguas FARC-EP” y al “Acompañamiento miembros de la fuerza pública comparecientes ante la jurisdicción especial para la paz”. Mientras que el proceso de fortalecimiento referido se adelanta en el marco del Sistema Nacional de Reincorporación y Programa de Reincorporación Integral, el tema de acompañamiento a los miembros de la Fuerza Pública responde directamente al artículo 18, ya referido.

Las especificaciones de estos contenidos y su correspondiente justificación se anuncian en el documento técnico anexo a la presente propuesta.

PROPOSICIÓN ADITIVA PROYECTO DE LEY 278 DE 2023 SENADO Y 342 DE 2023 DE CÁMARA "POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023"

Adiciónese el siguiente presupuesto de INVERSIÓN al Proyecto de Ley 278 de 2023 Senado y 342 de 2023 Cámara "Por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023" con el fin de llevar a cabo las siguientes actividades:

Infraestructura tecnológica

Para soportar los servicios de informática y comunicaciones requeridos en el marco del proyecto de modernización tecnológica se requieren **\$1.507 millones de pesos** los cuales contemplan la ampliación de la red y dispositivos inalámbricos, realizar copiar de seguridad de infraestructura tecnológica incluyendo licenciamiento, servidores y almacenamiento. Para dar cumplimiento a la ley general de archivos es necesario actualizar el software que tiene el Instituto. El Enterprise Resource Planning (ERP) es urgente para la planeación, nómina, contabilidad, inventarios, propiedad planta y equipos.

El Instituto Caro y Cuervo en desarrollo, implementación y cumplimiento de las políticas públicas a su cargo requiere mantener y garantizar la prestación de los servicios tecnológicos e informáticos para el mejoramiento continuo de articulación entre las iniciativas misionales, de formación formal, educación continua, los proyectos, eventos adelantados por el Instituto y la apropiación social del conocimiento que genera.

Infraestructura física

Adicionalmente se estiman **\$1.000 millones de pesos** para el mantenimiento y fortalecimiento de la planta física de las sedes del Instituto y sus equipos. Por ejemplo, el impulso a la apertura del Museo de la sede Yerbabuena la cual requiere de la adecuación de su infraestructura física.

Esta adición presupuestal permitirá al Instituto Caro y Cuervo impulsar la investigación lingüística, apoyar la creación literaria, mantener la biblioteca especializada y realizar actividades de divulgación que promuevan el conocimiento y el amor por nuestra lengua y cultura.

Vigencia	Tipo de recursos	Valor a adicionar	Valor en letras	Entidad
2023	Recursos inversión	\$2.507.000.000	DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS	Instituto Caro y Cuervo

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PACTO HISTÓRICO

*63410 sum
sumo 21/23
11-36A*

